

**ACTA SESION ESPECIAL N° 180 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE  
DE 2023**

**-107° PERIODO de SESIONES DELIBERATIVAS-**

Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, ciento ochenta Sesión Especial del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, En La Rioja, capital del Departamento del mismo nombre. En el Teatro de la Ciudad, se encuentran reunidos los Concejales: CEBALLOS Ramona, OLIVERA Aníbal David, MARTÍNEZ Ana Karina, RIPPA Nazareno, CORZO Yolanda, MOLINA GÓMEZ Diego, MARTÍNEZ Marcela del Valle, BENZO Guillermo, CENTENO PEREIRA Alberto Esteban, DE LEÓN Luciana, MARENCO Ximena, LUNA Viviana Adriana, HERRERA Pablo Gustavo, RONCORONI José Carlos. Todos bajo la Presidencia de la señora: Vice intendenta Municipal, Prof. Mónica D'ALBANO. Actuando como Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Al comienzo de la Sesión se registra la ausencia del Concejel BECERRA Gonzalo David. Presidencia desea muy buenas noches, a todos los presentes, agradece la presencia del señor Intendente Armando Emilio Molina, al Secretario de Obras Publicas Arq. Gonzalo Bustos, al señor Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Menem; a todos los familiares, amigos, empleados deliberativos, muy buenas noches. Siendo las horas 20:31' y contando con el quorum legal establecido en el Art. 85° en la Ley N° 6843 y en el Art. 15° del Reglamento Interno de este Cuerpo, se da inicio a la Sesión Especial N° 180 convocada para el día de la fecha mediante Decreto (V) N° 136. Punto N° 1 Lectura del Decreto de Convocatoria. Por Prosecretaria se da lectura del Decreto de Convocatoria N° 136. La Rioja, 12 de diciembre de 2023. VISTO: La nota presentada y rubricada por los Señores Concejales, a través de la cual solicitan a Vice intendencia la realización de una Sesión Especial para el día 15 de diciembre de 2023; y, CONSIDERANDO: QUE, mediante nota los Señores Concejales, Guillermo Benzo Casalderrey, Ana Karina Martínez, Yolanda Corzo, Pablo Herrera, Ximena Marengo, Ramona Ceballos, Alberto Centeno Pereira, Adriana Viviana Luna, Luciana De León, Gonzalo Becerra, Nazareno Rippa, Carlos Roncoroni, Aníbal Olivera y Marcela Martínez, solicitan se convoque Sesión Especial conforme al artículo 76 inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 6843 y al artículo 30° de la Ordenanza N° 1705 "Reglamento Interno", para el día 15 de diciembre del 2023 a hs. 20:00; con motivo de tratar el orden del día que figura como Anexo I de la presente disposición. POR ELLO y en uso de las facultades conferidas legalmente. LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A: ARTICULO 1°.- CONVOCASE al Concejo Deliberante a Sesión Especial N° 180 para el día viernes 15 de diciembre del año 2023, a horas 20:00; Ceremonia que se realizará en el Recinto Centenario "Santos Tomas Moro" para tratar el Orden del Día que figura como Anexo I de la presente disposición. ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones pertinentes. ARTICULO 3°.- La presente disposición será refrendada por los Señores Secretario Deliberativo y Prosecretario Administrativo. ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese al correo electrónico personal y al WhatsApp de los concejales registrados en la Prosecretaria Deliberativa (art. 5° de la Ordenanza N° 5801), insértese en el Registro Oficial y archívese. DECRETO (V) N°: 136. FIRMADO: MÓNICA DÍAZ DALBANO –VICEINTENDENTA LIC. MARCOS VAN MUYLEM – PROSECR. ADMINISTRATIVO DR. GONZALO VILLACH –SECRETARIO DELIBERATIVO A N E X O I O R D E N D E L D I A S E S I O N E S E S P E C I A L

N° 180 - DE FECHA 15/12/23 A HORAS 20:00 1) Lectura del Decreto de Convocatoria. 2) Izamiento de Banderas Nacional y Provincial. 3) Entonación de Himnos Nacional y Provincial. 4) Lectura de Acta de Sesión Ordinaria N° 1022. 5) Correspondencia recibida. 6) PROYECTOS DE DECRETOS 6.1.- Aceptación de renuncia del Secretario Deliberativo, Prosecretaria Deliberativa y Prosecretario Administrativo. 6.2.- Designación y jura del Secretario Deliberativo, Prosecretaria Administrativa y Prosecretaria Deliberativa. 6.3.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el Cuerpo de Concejales proponiendo la prórroga del periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante hasta el 30/12/23. Punto N° 2 Izamiento de Banderas Nacional y Provincial. Para el izamiento de las banderas, se invita al concejal Aníbal Olivera y la concejala Ximena Marengo. Punto N° 3. Entonación de Himnos Nacional y Provincial. Punto N° 4 del Orden del día. Correspondencia recibida. Por Prosecretaria se da lectura a la correspondencia recibida. 1) Nota enviada en La Rioja, viernes 15 de diciembre 2023, a la señora Viceintendente Mónica Díaz D'Albano Concejo Deliberante de la provincia de La Rioja. A través de la presente informarle y comunicarle la insistencia a la sesión especial convocada para el día de la fecha, Firma: concejal Gonzalo Becerra. 2) Nota enviada en La Rioja 15 de diciembre 2023 a la señora presidenta del Concejo Deliberante Prof. Mónica Díaz D'Albano para poner a conocimiento al Cuerpo de Concejales la constitución del Bloque "PRO- Propuesta Republicana" el cual integrare y ocupare el rol de presidenta del mismo. Concejal Luciana De León.- 14 de diciembre 2023 al Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante de la ciudad Capital. Su despacho. Quien suscribe la presente Don Armando Emilio Molina Intendente de la Municipalidad de la Ciudad Capital de La Rioja. Me dirijo al Cuerpo de concejales del Concejo Deliberante de la Ciudad Capital, con motivo de poner en vuestro conocimiento el Decreto (I) N° 18 de fecha 12 de diciembre 2023, por el cual procedí como designación como Administrador del Mercado Mayorista de Productos Frutihortícola al señor Escudero Jorge Enrique DNI 16868694 a los fines de vuestra consideración y tratamiento del proyecto de decreto para prestar el acuerdo para el perfeccionamiento del acto designativo antes mencionado. Se adjunta a la presente copia debidamente certificada del decreto de fecha 12 de diciembre 2023. Sin otro particular saludo con distinguida consideración y respeto. Intendente Armando Molina. Por Secretaría esta correspondencia pasa a la Comisión de Legislación. El concejal Molina Gómez, tiene la palabra para expresar que, quería que tengamos en cuenta que, entra por correspondencia el tema de la designación del administrador del Mercado Frutihortícola, que no es un proyecto, para que no se preste a confusiones, no se debería entrar digamos, para ser tratado en, una sesión como corresponde, porque por ahí, me parece medio raro esto de haber entrado primero como proyecto, para que se lo pueda analizar en cada comisión. El Cuerpo queda debidamente informado. Antes de continuar con el Orden del día, agradecemos la presencia de la señora Diputada Provincial, la señora Lourdes Ortiz. Punto N° 5. Lectura del Acta Sesión Ordinaria N° 1022. Concejal Rippa tiene la palabra para saludar al Intendente que nos acompaña, agradecerle al señor Intendente su presencia, al señor Ministro de la Función Ejecutiva Provincial, muchísimas gracias, al señor Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal, también, a la señora Diputada que está presente y demás autoridades y público presente muchísimas gracias, por acompañarnos esta noche en esta sesión. Simplemente para mocionar que el Acta respectiva sea aprobada a libro cerrado. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobada el Acta N° 1022. Punto N° 6. PROYECTOS DE DECRETOS. 6.1.-Aceptación de renuncia del Secretario Deliberativo, Prosecretaria Deliberativa y Prosecretario Administrativo. Por Prosecretaria se da lectura a las renunciaciones de los Secretarios. La Rioja, 14 de diciembre de 2023. A la Viceintendente del Concejo Deliberante del Dto. Capital Lic. Mónica Díaz D'Albano. De mi mayor consideración: Por medio de la presente, me dirijo a usted y por

su intermedio al Cuerpo de Concejales que preside, a fin de presentar formalmente mi renuncia al cargo de Secretario Deliberativo del Concejo Deliberante del departamento Capital, a partir del día 15 de diciembre de 2023. La decisión que formalizo en este acto, obedece a que el 11 de diciembre del corriente, se ha producido la renovación en la Viceintendencia del departamento Capital, por lo que en virtud de lo normado en el artículo 74° inc. 5 de la L.O.M.T., y en el artículo 44 del Reglamento Interno, corresponde a la nueva titular de Cuerpo Deliberativo nominar como secretarios a personas de su estrecha confianza, atento la dependencia directa y funcional que tienen con esta, quienes además, colaboraran con ella, en todo lo necesario para el funcionamiento institucional del Concejo Deliberante. Ha sido un honor y un privilegio servir en este cargo durante los últimos 4 años. Durante mi tiempo como Secretario Deliberativo, he tenido la oportunidad de conocer a personas de una enorme calidez humana y pericia laboral. En ese sentido, quiero agradecer, Marcos, María Laura y Paula; quienes con su bonhomía y rigor profesional fueron piezas fundamentales en la marcha de la gestión; a Alicia y su equipo de Taquigrafía, con quien he aprendido a trabajar en equipo; a Johana y su equipo de Ceremonial, predispuestos 24/7 para realizar su trabajo con gran responsabilidad y meticulosidad; a Walter y su equipo de maestranza, que con su positividad hicieron amena la cotidianeidad; a Martin y su equipo de Prensa, garantes en todo momento de la publicidad de los actos de gobierno y, con ello, de la transparencia; a Mario y su equipo de Despacho, diligentes y atentos a los requerimientos diarios; a Carlos y su equipo de Legislación, fuente de consulta permanente; a Gerardo, Nicolás y al resto de los trabajadores del Concejo, del que soy testigo de su compromiso con la Institución; al Cuerpo de Ediles salientes y entrantes; a la Viceintendente Mónica Díaz D´Albano, quien me ha proferido un trato respetuoso y considerado en el proceso de transición. Por último, me gustaría expresar mi gratitud con mi amigo y compañero de numerosas batallas, el Viceintendente saliente, Guillermo Galván, quien me ha honrado en el inicio de su mandato nominándome al cargo que hoy dejo. Cargo que desempeñe -seguramente con limitaciones- pero con una enorme responsabilidad. Mi paso por esta institución ha sido una experiencia enriquecedora que siempre recordaré con cariño. Agradezco nuevamente la oportunidad que se me ha brindado de servir como Secretario Deliberativo y deseo lo mejor para el futuro de este Concejo. Sin más, lo saludo atentamente. FIRMA: Dr. Gonzalo Villach. La Rioja, 14 de diciembre de 2023, A la Viceintendente del Concejo Deliberante del Dto. Capital Lic. Mónica Díaz D´Albano Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Cuerpo de concejales, al fin de elevar mi Renuncia al cargo de Prosecretaria Deliberativa a partir del día 15 de diciembre de 2023. Por otro lado, hago llegar mi cordial saludo a las trabajadoras y trabajadores de este Concejo Deliberante, agradeciendo por su predisposición y colaboración en estos cuatro años y el mayor de los éxitos al nuevo cuerpo de ediles y a su gestión, deseándoles unas felices fiestas a todos. Dra. María Laura Romero. La Rioja, 14 de diciembre de 2023. A la Sra. Viceintendente del Concejo Deliberante del Dto. Capital Lic. Mónica Díaz D´Albano. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al cuerpo de concejales a fin de elevar formalmente mi renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo, a partir del día 15 de diciembre de 2023. Agradezco a los trabajadores deliberativos por el tiempo compartido, aprovecho para desear el mayor de los éxitos al nuevo cuerpo, saludo a ustedes muy atentamente. Lic. Marcos Van Muylem. Presidencia en primer lugar, pone a consideración del Cuerpo la renuncia del Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo Villach, se vota. APROBADO. Queda aprobado el DECRETO N° 899. Y su texto es: DECRETO N° 899 VISTO : La renuncia presentada por el Secretario Deliberativo, Dr. Gonzalo Raúl VILLACH, Y ; CONSIDERANDO : Que, puesto a consideración del Cuerpo la renuncia antes mencionada, la misma es aceptada por unanimidad y de plena conformidad a lo dispuesto por el Artículo 74-inc.5) de la Ley 6843

sus modificatorias y la Ordenanza 1705.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C R E T A: ARTICULO 1º.- Aceptase la renuncia al cargo de Secretario Deliberativo, al Dr. Gonzalo Raúl VILLACH, DNI N°: 30.676.190, a partir de la sanción del presente instrumento legal. ARTICULO 2º.- Por el Departamento I Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.- Acto seguido, esta Viceintendente, en uso de las facultades prevista en los Art. 44 del Reglamento Interno y 74 (Inc. 5) de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843. Propone para el cargo de Secretario Deliberativo, al Lic. Carlos Alberto Antonio Gaitán. A consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda Aprobado el DECRETO N° 900. Y su texto es: DECRETO N° 900 VISTO : Los artículos 19, 74 – inc.5) 76 - inc.12) de la Ley N° 6.843 y sus modificatorias cuyos textos expresan la jerarquía normativa de la misma y el procedimiento a seguir en concordancia con la Ordenanza N° 1705 y modificatorias respecto a la propuesta y designación del cargo de Secretario Deliberativo, Y; CONSIDERANDO: Que, dicho procedimiento es expresamente formal y solemne atento a lo cual su falta de cumplimiento implica la inexistencia del hecho en sí mismo.- Que, la Ley reserva exclusivamente para la señora Viceintendente la facultad de proponer al Concejo Deliberante la designación del Secretario Deliberativo. Que, puesto a consideración del Cuerpo, la propuesta de designación para cubrir el cargo de Secretario Deliberativo al señor Lic. Carlos Alberto Antonio GAITAN. Que, el Cuerpo de Concejales acepta y acuerda por unanimidad la designación correspondiente. POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C R E T A : ARTICULO 1º.- Designar a partir de la sanción del presente instrumento, al señor Lic. Carlos Alberto Antonio GAITAN, DNI N°: 10.029.384, en el cargo de Secretario Deliberativo del Concejo Deliberante. ARTICULO 2º.-El funcionario designado por el artículo precedente tomara posesión del cargo previo juramento de rigor.- ARTICULO 3º.- Por el Departamento I Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes. ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.- Fdo. Prof. Mónica Díaz D'Albano Viceintendente Municipal Lic. Carlos Alberto Gaitán Secretario Deliberativo. A continuación, Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio para que Ceremonial prepare la jura. A consideración. APROBADO. Siendo la hora 20:48' el Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio. Siendo la hora 20:49', el Cuerpo regresa del cuarto intermedio y continua con la jura del Secretario Deliberativo, conforme al Art. 76 (Inc. 12) de la Ley N° 6843. Lic. Carlos Alberto Antonio Gaitán. Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Secretario Deliberativo del Concejo Deliberante del Departamento Capital, respetando y haciendo respetar la Constitución de la Provincia, la Ley Organiza Municipal Transitoria y toda otra Legislación Municipal concordante. Lic. Carlos Alberto GAITÁN: ¡SI, JURO! Presidencia: Si así no lo hiciere, Dios y la Patria y los Santos Evangelios se lo demanden. Queda incorporado al recinto el Secretario Deliberativo Lic. Carlos Alberto Antonio Gaitán. Incorporado el Secretario Deliberativo, a continuación, Presidencia pone a consideración del Cuerpo la renuncia de la Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura Romero. Se vota. APROBADO. Queda aprobado el DECRETO N° 901. Y su texto es: D E C R E T O N° 901 VISTO: La renuncia presentada por la Prosecretaria Deliberativa, Dra. María Laura Romero, Y; CONSIDERANDO: Que, puesto

a consideración del Cuerpo la renuncia antes mencionada, la misma es aceptada por unanimidad y de plena conformidad a lo dispuesto por el Artículo 74-inc.5) de la Ley 6843 sus modificatorias y la Ordenanza 1705.- POR ELLO : EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTICULO 1º.- Aceptase la renuncia al cargo de Prosecretaria Deliberativa a la Dra. María Laura Romero, DNI N°: 32.797.291, a partir de la sanción del presente instrumento legal. ARTICULO 2º.- Por el Departamento I Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes.- ARTICULO 3º.-Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.- Acto seguido, esta Viceintendente en uso de las facultades previstas en los Art. 44º del Reglamento Interno y Art. 74º (Inc. 5) de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 propone para el cargo de Prosecretaria Deliberativa a la Licenciada María Victoria Estrada. A consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobado el DECRETO N° 902. Y su texto es: DECRETO N° 902 VISTO: Los artículos 19, 74 – inc.5) 76 - inc.12) de la Ley N° 6.843 y sus modificatorias cuyos textos expresan la jerarquía normativa de la misma y el procedimiento a seguir en concordancia con la Ordenanza N° 1705 y modificatorias respecto a la propuesta y designación del cargo de Prosecretario Deliberativo, Y; CONSIDERANDO: Que, dicho procedimiento es expresamente formal y solemne atento a lo cual su falta de cumplimiento implica la inexistencia del hecho en sí mismo.- Que, la Ley reserva exclusivamente para la señora Viceintendente la facultad de proponer al Concejo Deliberante la designación del Prosecretario Deliberativo. Que, puesto a consideración del Cuerpo, la propuesta de designación para cubrir el cargo de Prosecretaria Deliberativa a la señora Lic. María Victoria ESTRADA Que, el Cuerpo de Concejales acepta y acuerda por unanimidad la designación correspondiente. POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTICULO 1º.- Designar a partir de la sanción del presente instrumento, a la señora Lic. María Victoria ESTRADA, DNI N°: 36.437.495, en el cargo de Prosecretaria Deliberativa del Concejo Deliberante. ARTICULO 2º.- La funcionaria designada por el artículo precedente tomara posesión del cargo previo juramento de rigor.- ARTICULO 3º.- Por el Departamento I Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes. ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.- Fdo. Prof. Mónica Díaz D'Albano Viceintendente Municipal Lic. Carlos Alberto Gaitan Secretario Deliberativo. A continuación se toma el Juramento. Lic. María Victoria Estrada. ¿Jura por Dios y la Patria, desempeñar fielmente el cargo de Prosecretaria Deliberativa del Concejo Deliberante del Departamento Capital, respetando y haciendo respetar la Constitución de la Provincia, la Ley Orgánica Municipal Transitoria y toda Legislación Municipal concordante? Lic. María Victoria ESTRADA: Por las juventudes que venimos a transformar la política, por la felicidad de las infancias y adolescencias riojanas y sus derechos, por las mujeres y disidencias, justicia y equidad, por el pueblo de La Rioja y por la justicia social. ¡SI, JURO! Si así no lo hiciera, Dios y la Patria se lo demanden. Queda incorporada la señora Prosecretaria Deliberativa. Acto seguido Presidencia da la despedida al Intendente Armando Molina, al Secretario de Obras Públicas y al Ministro de Desarrollo Social, muchísimas gracias. El señor Intendente Armando Molina y las autoridades que lo acompañan se retiran saludando a la señora presidenta y al público presente. (Para salvaguardar Versión Taquigráfica, por una omisión involuntaria de presidencia, faltó poner a consideración la renuncia del Prosecretario

Administrativo Lic. Marcos Van Muylem; como así también, la aceptación del Cuerpo de concejales de la renuncia presentada y su respectivo Decreto, DECRETO N° 903. Y su texto es:

DECRETO N° 903 VISTO: La renuncia presentada por el Prosecretario Administrativo, Lic. Marcos Cristian VAN MUYLEM, Y ;  
CONSIDERANDO : Que, puesto a consideración del Cuerpo la renuncia antes mencionada, la misma es aceptada por unanimidad y de plena conformidad a lo dispuesto por el Artículo 74-inc.5) de la Ley 6843 sus modificatorias y la Ordenanza 1705.- POR ELLO : EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C R E T A : ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo al Lic. Marcos Cristian VAN MUYLEM, DNI N°: 22.919.888 a partir de la sanción del presente instrumento legal. ARTICULO 2°.- Por el Departamento I Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes.- ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.- Acto seguido, esta Viceintendente en uso de las facultades previstas en los Art. 44 del Reglamento Interno y 74 (Inc. 5) de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 propone para el cargo de Prosecretaria Administrativa a la Cra. Laura Elena Andrada. A consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobado el DECRETO N° 904. Y su texto es: DECRETO N° 904 VISTO: Los artículos 19, 74 – inc.5) 76 - inc.12) de la Ley N° 6.843 y sus modificatorias cuyos textos expresan la jerarquía normativa de la misma y el procedimiento a seguir en concordancia con la Ordenanza N° 1705 y modificatorias respecto a la propuesta y designación del cargo de Prosecretario Administrativo, Y; CONSIDERANDO: Que, dicho procedimiento es expresamente formal y solemne atento a lo cual su falta de cumplimiento implica la inexistencia del hecho en sí mismo.- Que, la Ley reserva exclusivamente para la señora Viceintendente la facultad de proponer al Concejo Deliberante la designación del Prosecretario Administrativo. Que, puesto a consideración del Cuerpo, la propuesta de designación para cubrir el cargo de Prosecretaria Administrativa a la señora Cra. Laura Elena ANDRADA. Que, el Cuerpo de Concejales acepta y acuerda por unanimidad la designación correspondiente. POR ELLO : EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C R E T A : ARTICULO 1°.- Designar a partir de la sanción del presente instrumento, a la señora Cra. Laura Elena ANDRADA, DNI N°: 25.737.416, en el cargo de Prosecretaria Administrativa del Concejo Deliberante. ARTICULO 2°.- La funcionaria designada por el artículo precedente tomara posesión del cargo previo juramento de rigor.- ARTICULO 3°.- Por el Departamento I Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes. ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.- Fdo. Prof. Mónica Díaz D'Albano Viceintendente Municipal Lic. Carlos Alberto Gaitán Secretario Deliberativo. A continuación se toma juramento. Cra Laura Elena Andrada. ¿Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Prosecretaria Administrativa del Concejo Deliberante del departamento Capital, respetando y haciendo respetar la Constitución de la provincia, la Ley Orgánica Municipal Transitoria y toda otra Legislación Municipal concordante? Cra. Laura Elene ANDRADA: ¡SI, JURO! Si así no lo hiciere, Dios y la Patria y los Santos Evangelios se lo demanden. Punto 6.3.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el Cuerpo de Concejales proponiendo la prórroga del periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante hasta el 30-12-23. Por Secretaría se da lectura. Proyecto de Decreto. Visto lo dispuesto por el Art. 87° de la Ley 6843 y su

modificatoria y considerando que la normativa enunciada determina que: El Concejo Deliberante podrá prorrogar el periodo de Sesiones Ordinarias por el término que considere necesario. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto. APROBADO. Queda aprobado el DECRETO N° 905. Y su texto es: DECRETO N° 905 VISTO : Lo dispuesto por el Artículo 87° de la Ley N° 6.843 y modificatorias Y; CONSIDERANDO : Que, la normativa enunciada determina que el Concejo Deliberante podrá prorrogar el periodo de Sesiones Ordinaria por el término que considere necesario.- POR ELLO : EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA : ARTICULO 1°.- Prorrogase el término de las Sesiones Ordinarias del presente periodo, hasta el día 30 de Diciembre del año en curso. ARTICULO 2°.- Determinase que la próxima Sesión durante la prorroga dispuesta en el Artículo precedente será el día 21 de diciembre de 2023. ARTICULO 3°.- Dispónese que el horario para la Sesión Ordinaria mencionada en el Artículo 2°, será a las 20:00 horas.- ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.- No habiendo más temas a tratar, tiene la palabra el concejal Diego Molina Gómez para solicitar mediante cuarto intermedio que se pueda indicar el día de la sesión, ya que tenemos temas bastantes complicaditos, que sería “Presupuesto e Impositiva” y, por el Art. 85° del Reglamento Interno, nosotros necesitamos tres días previos con el Dictamen, digamos, como Cuerpo, digamos y Dictamen de Comisiones. Para que se lo pueda fijar hoy y así no tenemos inconvenientes en el transcurso de la semana. Siendo la hora 20:59 el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 21:03’ El cuerpo regresa del cuarto intermedio. Tiene la palabra señora concejal Yolanda Corzo para manifestar que en el cuarto intermedio el Cuerpo de Concejales, todos los Bloques determinaron establecer como día de Sesión Ordinaria el jueves 21 a las 20 horas. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobado el día y la hora que se realizara la próxima Sesión. No habiendo más temas por tratar Presidencia invita a los señores Concejales: Pablo Herrera y Luciana de León. Al arrío de las Banderas de la Patria y de la Provincia. Siendo la hora 21:05’ se da por finalizada la Sesión Especial N° 180, convocada para el día de la fecha. Muchísimas gracias, y buenas noches. Aplausos.

Acta Aprobada en Sesión..... N°: ..... Del día: ...../...../.....-

Firman: